Aldea Mundo. Revista sobre Fronteras e Integración Regional. Año 26, No. 52 / Julio-Diciembre 2021 (2) ISNN 1316 - 6727 / ISSN 2443-4515 (Versión Electrónica) / Depósito Legal 1996 - 02TA-3 / Depósito Legal Electrónico ppi- 201402TA4545 / Publicación Semestral

## CUERPO ESEQUIBO/ CUERPO PAÍS

## FABIOLA DE NAVIA GUERRERO GAMARRA\*



n 2010 se realizó en Mérida, Venezuela, la I Bienal Internacional de Arte Contemporáneo/ULA: de lo material a lo virtual. En el marco de la propuesta curatorial e interviniendo un espacio público, el artista Yucef Merhi instaló su obra Zona en Reclamación, consistenta en un adhesivo de gran formato sobre muro de paso peatonal, ubicado al alcance de interacciones que, en su mayoría vandálicas, completaban el sentido. En un momento de intensa polarización ideológica y en alusión a una controversia que data del siglo XIX, la reivindicación sobre la Guayana Esequiba se extendía simbólicamente a todo el territorio de Venezuela; cruzado por líneas perpendiculares como una 'masa' en desposesión. La forma original del cuerpo/país era así traspasada por

un signo del fracaso histórico, que ahora capturaba los cuerpos humanos. Desde una lectura meramente estetizante, esto sugería las escenificaciones totalitarias y su asfixia de las disidencias. Desde una óptica existencial, hacía emerger la conciencia sobre los mecanismos que, progresivamente, estaban tornando las vidas en un campo de batalla: entre la microfísica del poder y la microfísica de la resistencia. ¿Quién podría adivinar entonces la larga sucesión de rupturas, destrucciones, hundimientos? Fueron pre-figuradas, no obstante, a la manera en que el arte 'juega' lo que se anuncia en el espacio y el tiempo (1).

"Todo el mundo conoce esa peculiar impotencia de juicio allí donde no hay una distancia que nos proporcione patrones seguros" (H.G. Gadamer).

74

## **Notas**

 En el año 2021 la Corte Internacional de Justicia llamó a la representación de los países implicados en la controversia, es decir, Venezuela y Guyana, para definir los términos de la defensa que cada uno asumirá (en diciembre de 2020, la Corte se había declarado competente para dirimir la validez o nulidad del Laudo de 1899). La solución equitativa de este diferendo pasa por reiniciar negociaciones directas entre ambos países, tomando en cuenta los vicios de origen que arrojan dudas sobre el árbitro de entonces y con la finalidad de llegar a un pacto bilateral sobre la base del establecido en el Acuerdo de Ginebra.

## \*Fabiola de Navia Guerrero Gamarra

Politóloga. Magíster en Filosofía, candidata doctoral en Filosofía, Universidad de Los Andes. Venezuela
Profesora de Filosofía y Estética. Investigadora del Centro de Investigaciones Estéticas.
Universidad de Los Andes. Venezuela
Profesora del Diplomado de Estética, Universidad Metropolitana/Sala Mendoza. Venezuela
Miembro del Comité Organizador de la Bienal de Arte Contemporáneo/ULA. Mérida, Venezuela
Correo-e: fabioladenavia@gmail.com

Fecha de recepción: abril 2022. Fecha de aprobación: mayo 2022.